

DICTAMEN SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL

NOMBRE DE LA OBRA

REHABILITACION DE 74.80 ML. DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO PVC DE 8" Y 6 DESCARGAS EN LA CALLE HIDALGO ENTRE ALDAMA Y 20 DE OCTUBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE
EQUILIBRIO ECOLOGICO EN LA SECCION V
ARTICULO 28 , ESTA OBRA
NO REQUIERE DE DICTAMEN DE IMPACTO
AMBIENTAL POR SU NATURALEZA



OBRAS
PUBLICAS
2021 - 2024

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

NOMBRE Y FIRMA

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS





Municipio de
Abasolo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE ABASOLO TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN 2021-2024 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PADRON DE CONTRATISTAS 2021-2024

CONTRATISTAS	RFC	DIRECCIÓN	COLONIA	CORREO	TÉLEFONO	CIUDAD	ESTADO	ESPECIALIDAD 1	FECHA DE REGISTRO
DECOVIC S.A. DE C.V.	DEC1601216V8	CALLE REINO UNIDO	BOSQUE REAL	decovicg@gmail.com	8342478242	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	03/01/2022
ING. CARLOS FILIBERTO GARZA GARCIA	GAGC9404046M8	CALLE OBREGON	AMERICO VILLARREAL GUERRA	ingcarlosaba@gmail.com	8342708152	ABASOLO	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	05/10/2021
LIC. JOSE JUAN RODRIGUEZ PRIETO	ROPJ940223UT1	MATAMOROS Y 16 DE SEPTIEMBRE	MANUEL CAVAZOS LERMA	jl_rdz2302@hotmail.com	8341674728	ABASOLO	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	25/01/2023
LIC. ANGELICA LIZETH MORA GARCIA	MOGA890810954	CALLE OCAMPO Y ADOLFO LOPEZ MATEOS	ZONA CENTRO	lizeth_mora89@hotmail.com	8687975744	ABASOLO	TAM.	CONSTRUCCION EN GENERAL	01/02/2023
EQUIPAMIENTO RECREATIVO S.A. DE C.V.	ERE190502P8A	CALLE DEL FUEGO ENTRE MANANTIAL Y CAMPESTRE	JARDINES DEL MORAL	oscar@bugy.mx	(477)7791166	LEON	GTO.	FABRICACION E IMPORTACION DE EQUIPAMIENTO RECREATIVO PARA EXTERIOR	23/03/2023
C. EDMUNDO GARCIA NERI	GAN831114V26	CALLE PUERTO RICO No. 205	COL. CONSTITUCION	iracerosyconstrucciones@hotmail.com	8361165883	ALDAMA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	01/10/2021
CONSTRUCCIONES CIVILES Y MAQUINARIA DE TAMAULIPAS S.A DE C.V.	CCM060614T12	ALLENDE Y GUILLERMO PRIETO ESQ. S/N, ZONA CENTRO	ZONA CENTRO	construcciones.civiles@hotmail.com	8418442150	SAN FERNANDO	TAM.	CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE OBRA CIVIL EN GENERAL	01/10/2021
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA INTEGRAL KH, S.A DE C.V.	LEAK770322J80	LAGUNA DEL CARPINTERO N° 301	LAS BRISAS	autorad@me.com	8343010743	VICTORIA	TAM.	CONSTRUCCIONES EN GENERAL	01/09/2022

OPERADO
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2023

MPIO. DE ABASOLO, TAM. A 2 DE JULIO DEL 2023
ASUNTO: INVITACION DIRECTA

ING. CARLOS FILIBERTO GARZA GARCIA
CALLE OBREGON S/NUM. ESQUINA CALLE EJIDAL
COL. AMERICO VILLARREAL GUERRA C.P. 87760
ABASOLO TAM.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53, 55 FRACCIONES VI Y 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAMS. LE INVITA A PARTICIPAR EN LA OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACION DIRECTA A LA OBRA:

REHABILITACION DE 74.80 ML. DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO PVC DE 8" Y 6 DESCARGAS EN LA CALLE HIDALGO ENTRE ALDAMA Y 20 DE OCTUBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

LA FIRMA DEL CONTRATO SERA A LAS 14:00 AM DEL 10 DE JULIO DEL 2023. EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DEL 13 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DEL 2023 (30 DIAS).

EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA

OBRAS
PÚBLICAS
2021 - 2024

C.C.P. PROFR. JOSE BRAVO GONZALEZ CONTRALORIA MUNICIPAL
C.C.P. PROFR. FRANCISCO VILLA PADILLA REGIDOR COMISION DE OBRAS PUBLICAS
C.C.P. EXP.



OFICIO NÚM.- OP2325
ABASOLO TAM. A 13 DE JULIO DE 2023

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO POR EL RESPONSABLE DE LA OBRA ING.CARLOS FILIBERTO GARZA GARCIA, RHEABILITACION DE 74.80 ML. DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO PVC DE 8" Y 6 DESCARGAS EN LA CALLE HIDALGO ENTRE ALDAMA Y 20 DE OCTUBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.

ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ESTE DOCUMENTO SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO PODRÁ SER INVADIDA LA VÍA PUBLICA CON ESCOMBRO Y/O MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, APERCIBIDO QUE DE NO ATENDER ESTA DISPOSICIÓN SE APLICARA LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO.

DEBERÁ RESPETAR ÍNTEGRAMENTE SU LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO, NÚMERO OFICIAL, ASÍ COMO VACÍOS Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE SU PROYECTO.

EN CASO DE INCURRIR CON FALSEDAD EN LOS DATOS CONSIGNADOS ES SU SOLICITUD Y/O PROYECTO, SE REVOCARA LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SE APLICARA LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTE PERMISO, UNA COPIA DE PLANOS Y DE LAS ESPECIFICACIONES, DEBERÁN ESTAR EN EL SITIO DE LA OBRA Y A DISPOSICIÓN DEL SUPERVISOR DE ESTA DIRECCIÓN.

**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA
OBRAS
PÚBLICAS
2021 - 2024





FM6305-23

DATOS DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE 74.80 ML. DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO PVC DE 8" Y 6 DESCARGAS EN LA CALLE HIDALGO ENTRE ALDAMA Y 20 DE OCTUBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.
META A CUMPLIR: 74.80 ML.
UBICACION: CABECERA MUNICIPAL
CONTRATISTA: ING. CARLOS FILIBERTO GARZA GARCIA
RAMO: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL
IMPORTES: \$ 216,370.96 (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 MN)
ANTICIPO: AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO HABRA ANTICIPO.
TIPO DE CONTRATO: INVITACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION: DEL 13 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE CONTRATO: 10 DE JULIO DEL 2023 A LAS 14:00 PM.
LUGAR: MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, REPRESENTADO POR: EL C. RUBEN CUIEL CUIEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARTHA LAVERONICA ARCOS RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C. MARIBEL ENRIQUEZ TORRES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; EL PROFR. JOSE BRAVO GONZALEZ CONTRALOR MUNICIPAL Y EL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Y POR PARTE DE LA CONTRATISTA, ING. CARLOS FILIBERTO GARZA GARCIA EL MISMO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y LA CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA COMO RESULTADO Y MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION DIRECTA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

DECLARACIONES

1. "EL MUNICIPIO" DECLARA QUE:

1.1 NECESITA EJECUTAR LA OBRA DE NOMBRE DE LA OBRA:

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE 74.80 ML. DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO PVC DE 8" Y 6 DESCARGAS EN LA CALLE HIDALGO ENTRE ALDAMA Y 20 DE OCTUBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. LA CUAL BENEFICIARA A ESTA COMUNIDAD.

1.2 QUE PARA SU CORRECTA Y OPORTUNA REALIZACIÓN DESEA EMPLEAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA CONSTRUCTORA SOLVENTE QUE CUMPLA SATISFACTORIAMENTE EL PLAZO DE ENTREGA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ÓPTIMA; APLICÁNDOSE FIELMENTE A LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL MUNICIPIO".

1.3 "EL MUNICIPIO" ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA REALIZAR ESTE ACTO JURÍDICO Y PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO Y HACIENDA.

1.4 EL C. RUBEN CURIEL CURIEL, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO PRESIDENTE MUNICIPAL POR CONSTANCIA DE MAYORÍA CONFORME ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

1.5 LA C. MARTHA LAVERONICA ARCOS RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. RUBEN CURIEL CURIEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

1.6 LA C. MARIBEL ENRIQUEZ TORRES EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, CONFORME ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

1.7 EL PROFR. JOSE BRAVO GONZALEZ QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. RUBEN CURIEL CURIEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

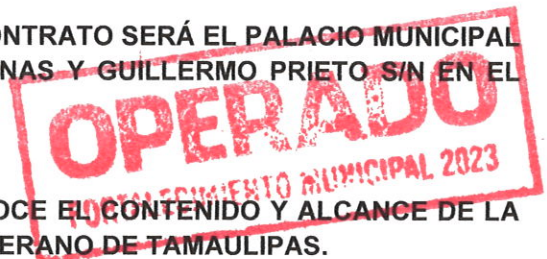
1.8 EL ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ ZAPATA SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM, DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. RUBEN CURIEL CURIEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE H. AYUNTAMIENTO DE ABASOLO TAM.

1.9 SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL PALACIO MUNICIPAL DE ABASOLO, TAM, SITUADO EN LA C. LÁZARO CÁRDENAS Y GUILLERMO PRIETO SIN EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM. C.P. 87760.

2. "LA CONTRATISTA" DECLARA QUE:

BAJÓ FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

2.1 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.



2.2 LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA ING. CARLOS FILIBERTO GARZA GARCIA CUENTA CON R.F.C. GAGC9404046M8.

2.3 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE OBREGON S/NUM. ENTRE CALLE EJIDAL COL. AMERICO VILLARREAL CP. 87760 ABASOLO TAM. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.4 CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.5 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y QUE RATIFICA SU DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 43 DE LA MENCIONADA LEY.

2.6 CONOCE DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN; ASÍ COMO LAS CONDICIONES FÍSICAS Y ECONÓMICAS QUE LA RODEAN. QUE CONOCE CABALMENTE SIN NINGUNA DUDA LOS PLANOS; LAS BASES, LAS NORMAS, LAS ESPECIFICACIONES Y EL ALCANCE DEL PROYECTO, RATIFICANDO SU ACUERDO QUE SOBRE ESTA BASE DOCUMENTAL SE ELABORÓ SU PRESUPUESTO A PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO SU PROGRAMA DE OBRA.

2.7 “EL CONTRATISTA” DECLARA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE, SI LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - “EL MUNICIPIO” ENCOMIENDA A “LA CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA; NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE 74.80 ML. DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO PVC DE 8" Y 6 DESCARGAS EN LA CALLE HIDALGO ENTRE ALDAMA Y 20 DE OCTUBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM. LA CUAL BENEFICIARA A ESTA COMUNIDAD.

CONFORME AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TAL CUAL QUEDA ESTE DESCRITO, SE OBLIGA EL CONTRATISTA A REALIZAR LA OBRA U OBJETO DE ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN. ACATANDO Estrictamente LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PROYECTO EJECUTIVO, CATÁLOGO DE OBRA Y PROGRAMA, QUE FIRMADOS SE ANEXAN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA, ASÍ COMO TODO LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS DE LOS GOBIERNOS ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE ES OBLIGACIÓN DE “LA CONTRATISTA” REVISAR ACUCIOSAMENTE TODOS LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA. EN CASO DE DETECTAR ALGÚN POSIBLE ERROR, DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PREVIA VERIFICACIÓN, APROBACIÓN EN SU CASO Y FIRMA DE LA SUPERVISIÓN QUE ASIGNE LA DIRECCIÓN REFERIDA, SE CORRIJA. “LA CONTRATISTA” DEBERÁ MOSTRAR Y EXPLICAR AMPLIAMENTE A “EL MUNICIPIO” PARA SU REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS TÉCNICOS QUE APLICARÁ PARA RESOLVER LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE

CONTRATO. "LA CONTRATISTA" ESTARÁ SUJETO A SUPERVISIONES POR CONDUCTO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, FUNGIENDO COMO ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL, OTORGÁNDOLE TODAS LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE OBRA. "LA CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA. "EL MUNICIPIO" PODRÁ MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA MATERIA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA CONTRATISTA" Y ASENTARLO EN LA BITÁCORA DE OBRA. LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARÁN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO SERÁN OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE

\$ 216,370.96 (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 MN)

INCLUIDO EL IVA., INTEGRANDO EN ÉL, TODOS LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS UNITARIOS DETALLADOS SOBRE LA BASE DE LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA ENTREGAR PUNTUALMENTE LA OBRA CON LA CALIDAD REQUERIDA. SI "LA CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR AL INDICADO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA OBRA EXCEDENTE, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ESTE CONCEPTO. SI HUBIERE CONCEPTOS FUERA DE PRESUPUESTO, ESTOS DEBERÁN PRESENTARSE PARA AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN; ACOMPAÑADO DE: PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, FOTOGRAFÍAS, NOTAS DE BITÁCORA DONDE AUTORIZAN SU EJECUCIÓN, GENERADORES CON CROQUIS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS. DICHA SUMA SÓLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES. CUANDO A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", SEA NECESARIO LLEVAR A CABO DICHAS MODIFICACIONES O TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

A.- SI EXISTEN CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO QUE SEAN APLICABLES A LAS MODIFICACIONES O TRABAJOS EXTRAORDINARIOS DE QUE SE TRATE, "EL MUNICIPIO" ESTARÁ FACULTADO PARA ORDENARLE SU EJECUCIÓN, A LA "CONTRATISTA" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLOS CONFORME DICHOS PRECIOS.

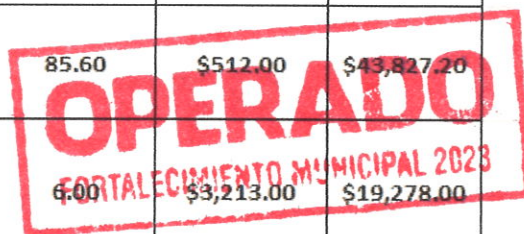
B.- SI PARA ESTAS MODIFICACIONES O TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, NO EXISTIEREN CONCEPTOS Y PRECIOS EN EL CONTRATO Y "EL MUNICIPIO" CONSIDERA FACTIBLE DETERMINARLOS CON BASE EN LOS ELEMENTOS CONTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CONTRATO, PROCEDERÁ A DETERMINARLOS CON LA INTERVENCIÓN DE "LA CONTRATISTA", Y ÉSTE, ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTARLOS CONFORME A TALES PRECIOS.

C.- SI NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" APLICARÁ LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS



EN SUS TABULARES EN VIGOR O EN SU DEFECTO, PARA CALCULAR LOS NUEVOS PRECIOS TOMARÁ EN CUENTA LOS ELEMENTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA FORMULAR LOS PRECIOS DEL TABULADOR. EN UNO U OTRO CASO, "LA CONTRATISTA", ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTARLOS.

No.	CONCEPTOS	UNIDA D	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	TRAZO Y NIVELACION DEL AREA	M2	44.88	\$15.30	\$686.66
2	RUPTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS FUERA DE LA OBRA, CON EQUIPO INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	ML	161.60	\$87.50	\$14,140.00
3	EXCAVACION CON MAQUINA EN ZANJAS EN MATERIAL TIPO "A" Y/O "B" , HASTA 2.50 ML DE PROFUNDIDAD PROMEDIO, INCLUYE CARGA Y RETIRO DE MATERIAL FUERA DE LA CIUDAD Y ESCOMBROS EN CAMION .	M3	80.78	\$289.00	\$23,346.58
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 8 " DE DIAMETRO SERIE 20, SISTEMA METRICO PARA ALCANTARILLADO EN SERVICIO ,INCLUYE EQUIPO NECESARIO Y PRUEBAS DE HERMETICIDAD .	M.L.	74.80	\$789.10	\$59,024.68
5	RELLENO CON TIERRA BARROTE PARA COSTILLO DE TUBO DE 40 CM. DE ESPESOR COMPACTADO INCLUYE :SUMINISTRO,CARGA ,ACARREO Y PAGO DE REGALIAS EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	26.13	\$369.00	\$9,641.90
6	RELLENO DE ZANJAS EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO INCLUYE :SUMINISTRO,CARGA ,ACARREO Y PAGO DE REGALIAS EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M3	50.86	\$326.00	\$16,581.66
7	REPARACION DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA CALIENTE DE 7 CMS. DE ESPESOR COMPACTOS INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	85.60	\$512.00	\$43,827.20
8	CONSTRUCCION DE DESCARGA SANITARIA CON TUBO PVC DE 6" INCLUYE EXCAVACION,RELLENO INSTALACION Y CONEXIÓN A TUBO COLECTOR MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA.	6.00	\$3,213.00	\$19,278.00



D.- SI, AUN ASÍ, NO FUERA POSIBLE DETERMINAR LOS NUEVOS PRECIOS EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LOS INCISOS A), B) Y C), "LA CONTRATISTA", REQUERIMIENTO DE "EL MUNICIPIO" Y DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTE SEÑALE, SOMETERÁ A SU CONSIDERACIÓN LOS NUEVOS PRECIOS, ACOMPAÑADOS DE SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS. EN LA INTELIGENCIA, DE QUE PARA FIJARLOS, DEBERÁ APLICAR EL MISMO CRITERIO SEGUIDO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS; DEBIENDO RESOLVER "EL MUNICIPIO" EN UN PLAZO INMEDIATO. SI AMBAS PARTES LLEGARON A UN ACUERDO RESPECTO A LOS PRECIOS UNITARIOS A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, "LA CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LAS MODIFICACIONES O TRABAJOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A DICHS PRECIOS.

pl

16

4

RIA

4

EN EL SUPUESTO DE QUE “LA CONTRATISTA” NO PRESENTE OPORTUNAMENTE LA PROPOSICIÓN DE PRECIOS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN NO LLEGASEN LAS PARTES A UN ACUERDO RESPECTO A LOS CITADOS PRECIOS, “EL MUNICIPIO” PODRÁ ORDENARLE LA EJECUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES O TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, APLICÁNDOLE PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS POR OBSERVACIÓN DIRECTA, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO EQUIPO, PERSONAL, ETC., QUE INTERVENGAN EN ESTOS TRABAJOS.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION. - “LA CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO DEL 13 DE JULIO AL 11 DE AGOSTO DEL 2023

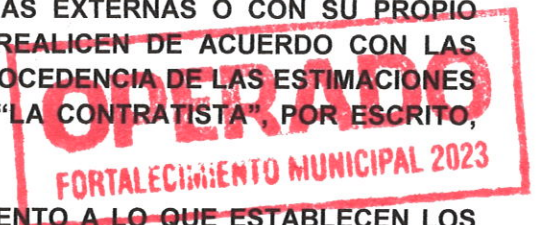
CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE TRABAJO. - “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “LA CONTRATISTA”, EL SITIO EN EL CUAL DEBERÁN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, CON LA SALVEDAD DE OCUPACIÓN U OPOSICIÓN DE TERCEROS AJENOS A ESTE CONTRATO, IGUALMENTE SE OBLIGA A EXPEDIR LAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN. EL RETRASO EN LA ENTREGA DEL SITIO PRORROGA EN IGUAL PLAZO LA ENTREGA DE LA OBRA. LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO EN LA BITÁCORA DE OBRA.

QUINTA. - ANTICIPOS. -SE ESTABLECE POR AMBAS PARTES ACUERDO EN QUE NO HABRA ANTICIPO Y SE LIQUIDARA MEDIANTE UNA ESTIMACION UNICA DE FINIQUITO AL TERMINO DE LOS TRABAJOS.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIÓN ÚNICA; DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON GENERADORES, CARÁTULA DE ESTIMACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS, OBLIGATORIAMENTE REVISADOS Y CALIFICADOS POR LA SUPERVISIÓN DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO; DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU VALIDACIÓN Y FIRMAS. ESTAS SERÁN PAGADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL. “LA CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA JUSTIFICAR ATRASO EN LOS PAGOS O EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN DE OBRA. - “EL MUNICIPIO” TENDRÁ EN TODO TIEMPO EL DERECHO DE INSPECCIONAR Y/O VERIFICAR A TRAVÉS DE EMPRESAS EXTERNAS O CON SU PROPIO PERSONAL, QUE LAS EJECUCIONES DE LAS OBRAS SE REALICEN DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS; DE COMPROBAR LA PROCEDENCIA DE LAS ESTIMACIONES RESPECTO DE LA OBRA REALIZADA, Y DE COMUNICAR A “LA CONTRATISTA”, POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTE.

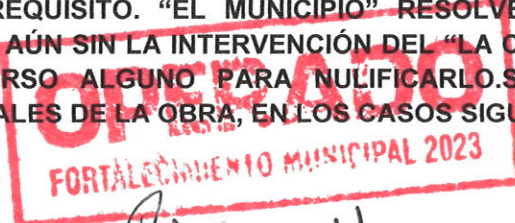
OCTAVA. - GARANTIAS. - “LA CONTRATISTA”, EN ACATAMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 Y 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, SE OBLIGA A CONSTITUIR LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:



A.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS. - FIANZA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM., POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LA OBRA CONTRATADA, Y DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE “EL CONTRATISTA” HUBIERE FIRMADO EL CONTRATO.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENTRO DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS DENTRO DEL CONTRATO, PERO QUE DE HECHO Y SIN DOLO, CULPA, O INEPTITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN UN 5% (CINCO POR CIENTO) O MÁS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA. CON BASE A LA SOLICITUD QUE PRESENTE “LA CONTRATISTA” A “EL MUNICIPIO”, ESTE LLEVARÁ A CABO LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA PETICIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA SOLICITUD SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE: LOS AJUSTES SE CALCULARÁN PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE AL “LA CONTRATISTA”, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA ORIGINALMENTE PACTADO. LAS PARTES CONVIENEN QUE A LOS AJUSTES DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS, SE LES DEDUCIRÁ EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO, HASTA QUE ESTE NO HAYA SIDO AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD.

DÉCIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ EFECTUADA EN FORMA TOTAL, SALVO PACTO EN CONTRARIO QUE CONSTE POR ESCRITO, POR LO QUE “LA CONTRATISTA” SE OBLIGA A ENTREGAR LA OBRA TERMINADA CON ESTÁNDAR DE CALIDAD DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES QUE DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA “EL MUNICIPIO” SOLICITE CUMPLIENDO ADEMÁS CON LOS TÉRMINOS COMPROMETIDOS EN PROGRAMA CONTRATADO. “LA CONTRATISTA” AVISARÁ POR ESCRITO LA TERMINACIÓN DE LA OBRA Y “EL MUNICIPIO”. REALIZARÁ LA INSPECCIÓN, CONSTATANDO SU CONCLUSIÓN EN UN PLAZO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL AVISO. EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A EFECTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, DESPUÉS DE QUE “EL MUNICIPIO” VERIFIQUE SU TERMINACIÓN. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA, SERÁN A CARGO DE “LA CONTRATISTA”. SI APARECIEREN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN POR “EL MUNICIPIO”, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y “LA CONTRATISTA” SE OBLIGA DESDE AHORA A EJECUTARLA POR SU CUENTA, SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. “LA CONTRATISTA” SE OBLIGA A PRESENTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO A MÁS TARDAR 15 DÍAS DESPUÉS DE TERMINADA LA OBRA, EN LA INTELIGENCIA, DE QUE, DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO. “EL MUNICIPIO” RESOLVERÁ CON LOS DOCUMENTOS QUE OBREN EN SU PODER, AÚN SIN LA INTERVENCIÓN DEL “LA CONTRATISTA”, Y ÉSTE NO PODRÁ ANTEPONER RECURSO ALGUNO PARA NULIFICARLO. SOLO PODRÁN LLEVARSE AL CABO RECEPCIONES PARCIALES DE LA OBRA, EN LOS CASOS SIGUIENTES:



pl

16

4

RA

4



VIGÉSIMA PRIMERA. - LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN. -PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO DE ABASOLO, TAM; POR LO TANTO "LA CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDER POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

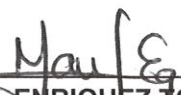
ENTERADAS LA PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE EN ÉL ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, LO LEEN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 10 DE JULIO DEL 2023.

R. AYUNTAMIENTO

POR "EL MUNICIPIO"




C. RUBEN CURIEL CURIEL
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARIBEL ENRIQUEZ TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICA
MUNICIPAL
2021 - 2024

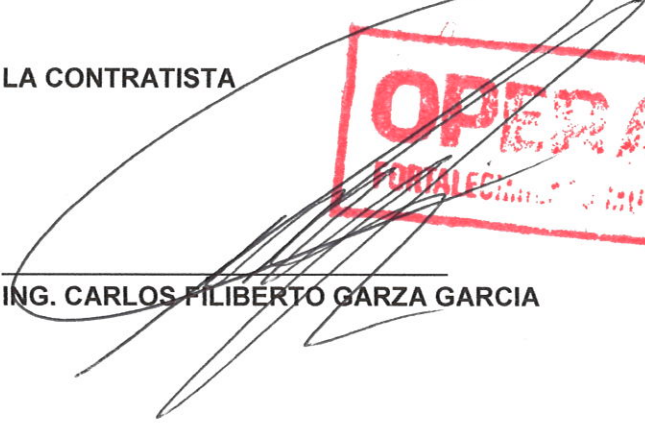

C. MARTHA LAVERONICA ARCOS RODRIGUEZ ZAPATA
SECRETARIO


ING. LORENZO ANTONIO ALVAREZ
SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



LA CONTRATISTA

CONTRALORIA MUNICIPAL


ING. CARLOS FILIBERTO GARZA GARCIA


PROFR. JOSE BRAVO GONZALEZ



CONTRALOR
MUNICIPAL
2021 - 2024



NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE 74.80 ML. DE DRENAJE SANITARIO CON TUBO PVC DE 8" Y 6 DESCARGAS EN LA CALLE HIDALGO ENTRE ALDAMA Y 20 DE OCTUBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ABASOLO TAM.